



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 24/02/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 90
<b>UNITAT</b> 01904 - SERVICI DE CULTURA FESTIVA		
<b>EXPEDIENT</b> E-01904-2022-000876-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 3
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CULTURA FESTIVA. Proposa corregir l'error material contingut en les directrius generals de mobilitat, autorització d'instal·lacions i ocupació del domini públic amb motiu de les Falles 2023.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00090

"Hechos

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobaron las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2023 e incorporadas al Bando de Fallas 2023.

Segundo. Mediante nota interior del Servicio de Comercio, de fecha 22 de febrero de 2023, se pone de manifiesto la existencia de un error en el articulado de las directrices, concretamente en el apartado 19 Mercados Extraordinarios.

A estos hechos se le aplican los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Único. Art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 'Las administraciones públicas podrán rectificar, asimismo en cualquier momento de oficio o a instancia de parte los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Corregir error material de las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2023, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2023:

Donde dice:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



*19. MERCADOS EXTRAORDINARIOS*

*La celebración de mercado periódico festivo de la plaza Redonda y del extraordinario fijo del Central se suspende desde el 26 de febrero al 20 de marzo, ambos inclusive. La celebración del mercado extraordinario fijo de Jerusalén se suspende los días 7 y 14 de marzo. La celebración del mercado extraordinario fijo de Ruzafa se suspende el 13 de marzo. A partir del 8 de marzo se suspende cualquier otro mercado extraordinario que resulte incompatible con el desarrollo de las Fallas, hasta el final de las mismas.*

Ha de dir:

**19. MERCADOS EXTRAORDINARIOS**

La celebración del mercado periódico festivo de la plaza Redonda se suspende el 26 de febrero y desde el 12 hasta el 19 de marzo, ambos inclusive. La celebración de los mercados extraordinarios fijos del Central y de Ruzafa se suspende el día 13 de marzo. La celebración del mercado extraordinario fijo de Jerusalén se suspende el día 14 de marzo. A partir del 8 de marzo se suspende cualquier otro mercado extraordinario que resulte incompatible con el desarrollo de las Fallas, hasta el final de las mismas.

Segundo. Publicar en el BOP el Bando de Fallas 2023, de fecha 17 de febrero de 2023, incorporando a las Directrices generales de movilidad, autorización de instalaciones y ocupación del dominio público con motivo de las Fallas 2023 la corrección que se aprueba."

Id. document: B2jB YOM8 jTJf BLfp Zwcp Zl8L + IM=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886